Oficina de Transparencia

ORD.: Nº 4972/2021.
ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
Nº MU263T0004865
MAT.: Comunica desistimiento de Solicitud por ingreso duplicado de esta.
RECOLETA, 03 de Noviembre de 2021.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PARA: **PABLO OLIVARES SANDOVAL** – Censurado por Ley 19.628 [redacted]

De acuerdo con la ley Nº20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de septiembre de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Oficio Ordinario 691 del Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte, el que fue ingresado al Portal de Transparencia del Estado con fecha 04 de octubre de 2021, cuyo contenido es el siguiente:
"Número, glosa de prestación y valor de exámenes imagenológicos comprados por el sistema público a prestadores privados de radiología, durante 2020, según prestador, nivel FONASA, región y comuna de prestador, incluyendo facturas, órdenes de compra y contratos ". "Formato deseado: Excel".

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General Nº10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, ya que la información que solicita recién llegó al municipio el 30 de septiembre y pudo ser incorporada al Portal con fecha 04 de octubre (situación que ocurrió con 9 Oficios Ordinarios de igual naturaleza). Lamentamos que su Solicitud que tiene fecha de ingreso al www.Portaltransparencia.cl. Del Servicio De Salud .Metropolitano Norte el 9 de junio de 2021 haya tenido una inexplicable tramitación que sólo ha llegado a nuestras dependencias en la fecha que se indica en el primer párrafo.
Por esta razón, habiéndose ingresado al Portal la SAI MU263T0004863, del mismo tenor la que ahora resolvemos, error cometido pues veían remitidas por el mismo Oficio 691 del Servicio Metropolitano Norte, ahora desistimos de tramitar esta SAI ingresada en forma duplicada, y continuaremos con la tramitación de la mencionada en este párrafo, pues se ha debido a un error no imputable a usted como solicitante. Por esta razón efectuamos el desistimiento de esta SAI lo que no significa no entregar la información al terminar la tramitación solicitud correctamente ingresada.

En razón de lo anterior se efectúa el cierre de esta Solicitud

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

Municipalidad UNIDAD DE TRANSPARENCIA de Recoleta

GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee